

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, destinadas al sector equino.

El Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al sector equino, teniendo como objetivo su fomento y desarrollo como sector generador de empleo y armonizador del medio rural.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de junio de 2009, se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 8 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizar las convocatorias anuales de las subvenciones.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino, desarrolladas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden 24 de junio de 2009. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere esta Resolución están financiadas, conforme se determina en el artículo 27 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Quinto. Plazo para resolver.

De acuerdo con el artículo 14.3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de junio de 2009, el plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR EQUINO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
SOLICITANTE			DNI /CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	



2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (SEGÚN R.D. 1643/2008)	
<input type="checkbox"/> AYUDAS A LAS INVERSIONES EN PYMES AGRARIAS EQUINAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN Y CRÍA DE ÉQUIDOS (Artículo 5). <input type="checkbox"/> Construcción, adquisición y mejora de inmuebles (Art. 5.1) <input type="checkbox"/> Costes generales (Art. 5.3) <input type="checkbox"/> Compra/arrendamiento maquinaria/equipo (Art. 5.2) <input type="checkbox"/> Inversiones medio ambiente, higiene y bienestar (Art. 5.4) <input type="checkbox"/> Se encuentra en zona desfavorecida o zonas indicadas según art.36.a), incisos i), ii), iii) del Reglamento (CE) 1698/2005.	
<input type="checkbox"/> AYUDAS A LAS ASOCIACIONES O AGRUPACIONES DE PRODUCTORES (Artículo 9). <input type="checkbox"/> Asistencia técnica (Art. 9.1) <input type="checkbox"/> Celebración/asistencia a certámenes (Art. 9.5) <input type="checkbox"/> Implantación programas de calidad (Art. 9.2) <input type="checkbox"/> Campaña consumo de carne (Art. 9.6) <input type="checkbox"/> Implantación programas zootécnicos (Art. 9.3) <input type="checkbox"/> Adquisición de equipos e inversiones conjuntas (Art. 9.7) <input type="checkbox"/> Implantación técnicas innovadoras producción de carne (Art. 9.4) <input type="checkbox"/> Alquiler de locales y adquisición de material (Art. 9.8)	
<input type="checkbox"/> AYUDAS A LAS INVERSIONES EN PYMES AGRARIAS EQUINAS DEDICADAS A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNE DE CABALLO (Artículo 14). <input type="checkbox"/> Implantación programas de calidad (Art. 14.1) <input type="checkbox"/> Estudios mercado/viabilidad (Art. 14.3) <input type="checkbox"/> Compra/arrendamiento maquinaria/equipos (Art. 14.2) <input type="checkbox"/> Celebración/asistencia certámenes (Art. 14.4)	
<input type="checkbox"/> AYUDAS A LAS PYMES NO AGRARIAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Artículo 18). <input type="checkbox"/> Adecuación/diseño de instalaciones (Art. 18.1) <input type="checkbox"/> Actividades escolares/hipoterapia/sectores (Art. 18.3) <input type="checkbox"/> Compra bienes muebles actividad ecuestre (Art. 18.2) <input type="checkbox"/> Fomento equitación de base en las escuelas (Art. 18.4)	
<input type="checkbox"/> AYUDAS A LA FORMACIÓN (Artículo 22). <input type="checkbox"/> Cursos asociaciones/agrupaciones en producción/cría (Art. 22.1) <input type="checkbox"/> Cursos para profesionales PYMES no agrarias/otras instituciones (Art. 22.3) <input type="checkbox"/> Cursos PYMES en producción calidad carne (Art. 22.2)	



8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la persona solicitante:</p>			
<input type="checkbox"/> Cumple con los requisitos exigidos en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad para la que solicita esta subvención, procedente de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de Regulación			
<input type="checkbox"/> No ha iniciado las actividades para las que se solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de solicitud.			
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por las normas de aplicación, y expresamente a aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.</p> <p>Y SOLICITA se le conceda la ayuda recogida en la Orden anteriormente referenciada.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las personas o entidades, candidatas a las subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Viceconsejería de la Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001177/1D